



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A TIEMPO PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS (B.O.P TOLEDO Nº 127, DE 06/07/2022; RECTIFICACIÓN ERRORES B.O.P TOLEDO Nº 130, DE 11/07/2022 Y B.O.P Nº 135, DE 18/07/2022).

Visto que ha concluido el período de 5 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal arriba reseñado.

Visto que no se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso, este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. Determinar definitivamente aprobadas las personas que a continuación se detallan:

Nº	IDENTIDAD PERSONA ASPIRANTE	PUNTOS OBTENIDOS
1	HUERTA PERAL, MERCEDES	19,43

SEGUNDO- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto.

Contra este acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. Interpuesto el citado recurso y transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución expresa, de conformidad con el art. 122 de la mencionada Ley 39/2015, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo.

Noblejas, 15 de diciembre de 2022. El Secretario del Tribunal.